

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN Nº 042-2024-CEU-UPLA

Huancayo ,02 de diciembre de 2024.

VISTO:

Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes Adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 0524-2015-CU, 038-2024-CEU-UPLA y 041-2024-CEU-UPLA, Acta de Instalación, Acta de Sufragio y Escrutinio, Acta de Cierre de Cómputo y Sufragio, y Acta de Cómputo Final y acuerdo en Sesión Extraordinaria de fecha 02.12.2024, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables1;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 03.11.2023, elige² a los miembros del Comité Electoral Universitario de la Universidad Peruana Los Andes, por el periodo de un (01) año a partir del 04.12.2023 al 03.12.2024;

Oue, la Universidad Peruana Los Andes es constitucionalmente autónoma en su gobierno académico, económico, normativo v administrativo3:

Que, el Consejo de Facultad está integrado por: a) El Decano, quien lo preside; b) Seis Representantes de los Docentes: tres Principales, dos Asociados y un Auxiliar; c) Tres Representantes Estudiantiles; d) Un Representante de los Graduados en calidad de supernumerario⁴;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo del 2015, aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220, en cumplimiento a lo dispuesto en la Undécima Disposición Complementaria Final de Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015 documento normativo que consta de 03 (Tres) Títulos, 015 (Quince) Capítulos, 153 (Ciento cincuenta y tres) Artículos, 01 (Una) Disposición Complementaria, 01 (Una) Disposición Complementaria Transitoria y 03 (Tres) Disposiciones Finales, según se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución⁵;

Que, el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales de la Universidad, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables6;

Que, es atribución del Comité Electoral Universitario proclamar a las autoridades electas del proceso de elecciones respectivo, emitir resoluciones de su competencia y entregar los credenciales⁷;

Que, es atribución del Comité Electoral Universitario proclamar a los miembros de los Órganos de Gobierno elegidos y publicar los resultados, de acuerdo a los plazos establecidos en su Reglamentos;

Que, el Comité Electoral Universitario concluido el proceso, proclamará a los candidatos que han sido elegidos, les entregará sus credenciales y emitirá la Resolución respectiva, remitiendo una copia al Rector dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes hábiles para efectos del reconocimiento de los elegidos9;

Que, el Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 11.11.2024, convocar a Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en las categorías de tres (03) Docentes Ordinarios Principales, dos (02) Docentes Ordinarios Asociados y (01) Docente Ordinario Auxiliar, para el día 02 de diciembre del 2024, en la Sala de Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, ubicado en la Av. Calmell del Solar s/n Ciudad Universitaria Chorrillos - Huancayo, a horas 10:00 a.m. a 11:00 a.m., por el periodo de tres (03) años a partir del 15.12.2024 al 14.12.2027, de conformidad a lo establecido en los Artículos 43°, 44°, 45° y 77º del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 3022010:

Que, el Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 22.11.2024, acuerda Declarar candidatos hábiles para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído Nº 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución, declarar como candidatos Hábil para las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en mérito al Proveído N° 8909-2024-DGA-UPLA-SITRADO de fecha 21.11.2024 y de conformidad a lo establecido en los Artículos 17°, inc. c) y 56° del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220, a los Docentes Ordinarios según se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución; declarar no hábil y por concluido el proceso de Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes¹¹;

Que, en mérito al Acta de Instalación, en los ambientes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes ubicado en la Ciudad Universitaria Chorrillos - Huancayo, se instaló la

¹ Artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 10.07.2014

Artículo 3º de la Resolución Nº 057-2023-AU de fecha 03.11.2023
Artículo 3º del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente
Artículo 39º del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

Artículo 3º del Resolución Nº 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015
Artículo 3º del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 aprobado mediante Resolución Nº 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015
Artículo 3º del Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 aprobado mediante Resolución Nº 0524-2015-CU de fecha 22.05.2015
Artículo 17º, inc. d) del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes vigente
Artículo 17º del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes vigente
Artículo 13º del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes vigente
Artículo 1º de la Resolución Nº 038-2024-CEU-UPLA de fecha 11.11.2024
Artículo 1º de la Resolución Nº 041-2024-CEU-UPLA de fecha 22.11.2024
ACCHEMIDIONE



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN Nº 042-2024-CEU-UPLA

Huancayo ,02 de diciembre de 2024.

2

única mesa de sufragio, actuando como miembros de mesa los Miembros del Comité Electoral Universitario, participando para la elección los Docentes Ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares de la Facultad de Ciencias Administrativas y contables;

Que, en mérito al Acta de Sufragio y Escrutinio podrán sufragar solamente los Docentes Hábiles Ordinarios de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes en la categoría que ostentan, previa identificación con su DNI¹²;

Que, culminado con la votación, la Presidenta del Comité Electoral Universitario, procede a realizar el escrutinio en el lugar de su instalación en acto público e ininterrumpido, abierta el ánfora y extraídos los votos, la Presidenta confronta el número de cédulas extraídas con el Padrón Electoral, desdobla las cédulas una a una y lee en voz alta el nombre de los siguientes candidatos:

<u>Docentes Ordinarios Principales</u>. Dr. Aguado Riveros Uldarico Inocencio con 06 votos, Dr. Jara Rodríguez Eutimio Catalino con 06 votos, Dr. López Quilca Fredy Jesús con 03 votos, Dr. Adauto Ávila Armando Juan con 02 votos, 00 votos en blanco, 01 votos nulos y/o viciados, total de votantes seis (06).

<u>Docentes Ordinarios Asociados</u> Dr. Barzola Inga Sonia Luz con 03 votos, Mg. Pachas Guillen Jorge con 02 votos, Dr. Vásquez Ramírez Michael Raiser con 01 voto, 00 votos en blanco, 00 votos nulos y/o viciados, total de votantes tres (03).

<u>Docentes Ordinarios Auxiliares:</u> Dr. Sandoval Trigos Jesús Cesar con 04 votos, Dra. Pariona Amaya Diana con 00 votos, Mtro. Gutiérrez Meza Fredi Paul con 00 votos, Cero (00) votos en blanco, Cero (00) votos nulos y/o viciados, total de votantes cuatro (04).

Finalizado el cómputo y establecido el número total de votos alcanzados para cada candidato, el Presidente del Comité Electoral Universitario levanta el Acta de Cierre de Cómputo y Sufragio y Acta de Cómputo Final, estableciendo la relación de candidatos elegidos;

Que, los Miembros del Comité Electoral Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 02.12.2024, en mérito al Acta de Sufragio y Escrutinio y Acta de Cómputo Final de fecha 02.12.2024, acuerdan Proclamar como ganadores de las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en las categorías de tres (03) Docentes Ordinarios Principales, dos (02) docentes Ordinarios Asociados y un (01) Docente Ordinario Auxiliar, por el periodo de tres (03) años a partir del 15.12.2024 al 14.12.2027, según se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución:

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, Reglamento General de Elecciones adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes; se,

RESUELVE:

Art 1° PROCLAMAR como ganadores de las Elecciones Generales de Docentes Representantes para conformar el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes, en las categorías de tres (03) Docentes Ordinarios Principales, dos (02) Docentes Ordinario Asociados y un (01)Docente Ordinario Auxiliar, por el periodo de tres (03) años a partir del 15.12.2024 al 14.12.2027, según se detalla a continuación:

Docentes Ordinarios Principales – Titulares

- 1.- Dr. Aguado Riveros Uldarico Inocencio.
- **2.-** Dr. Jara Rodríguez Eutimio Catalino.
- **3.-** Dr. López Quilca Fredy Jesús.

Docentes Ordinarios Principales – accesitario.

1.- Dr. Adauto Ávila Armando Juan.

Docentes Ordinarios Asociados - Titulares

- 1.- Mtro. Barzola Inga Sonia Luz.
- 2.- Mg. Pachas Guillen Jorge.

Docente Ordinario Asociado - accesitario

1.- Dr. Vásquez Ramírez Michael Raiser.

Docente Ordinario Auxiliar – Titular

- 1.- Dr. Sandoval Trigos Jesús Cesar.
- **Art. 2° HACER** de Conocimiento de lo actuado al Decano, Docentes Ordinarios elegidos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, y Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios.
- **Art. 3° DAR** cuenta de la presente Resolución al Rector de la Universidad Peruana Los Andes y a la Instancia Superior respectiva conforme a Ley.



 $^{^{12}}$ Artículo 127° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Peruana Los Andes vigente ACCHE/MITD/peadc